
BASES DE CONCURSO
“Paga y gana con Fashion’s Park”

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO.

Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion’s Park SpA., R.U.T. 76.924.124-8, representada legalmente por don Víctor Hugo Florás Figueroa, ambos con domicilio en Panamericana Norte N° 5951, comuna de Conchalí, Santiago, en adelante la “Administradora” o la “Empresa”, ha organizado el concurso que se registrá por las siguientes bases.

2. VIGENCIA, PARTICIPANTES Y MECÁNICA.

El período de vigencia del concurso se extiende entre el 17 y el 31 de julio de 2020, ambas fechas inclusive.

Participarán en el concurso todas las personas titulares de tarjeta de crédito Fashion’s Park (en adelante, “los clientes”) contenidas en la base de pre aprobación adjunta a las presentes bases, que paguen la totalidad o parte del estado de cuenta de su tarjeta de crédito Fashion’s Park, pagando al menos el valor de un pago mínimo completo, por cualquier canal de pago. Los clientes obtendrán un cupo para participar, por cada \$ 1.000 (mil pesos) pagados durante el período de vigencia del concurso y acreditado en su estado de cuenta, independientemente del número de pagos que realicen.

Serán excluidos de este concurso los clientes que hayan resultado favorecidos en otros concursos o promociones paralelas.

3. DEL SORTEO Y EL PREMIO.

El sorteo de los premios se realizará el día 04 de Agosto de 2020, en Panamericana Norte N° 5951, comuna de Conchalí, Santiago o en el lugar que se especifique en su oportunidad en caso de no ser posible realizar el sorteo en la dirección antes indicado por motivos de fuerza mayor, y no será público.

Los premios consisten en 9 cajas de mercadería, conteniendo:

- 1 TE YELLOW LABEL LIPTON 20 UN
- 1 NESCAFE INSTANTÁNEO TRADICION DJ 100 GR
- 2 AZÚCAR GRANULADA IANSA 1 KG
- 2 Salsa TOMATE POMAROLA 200 GR, ITALIANA
- 2 FIDEO CAROZZI 400 GR, SPAGHETTI N 5
- 1 FIDEO CAROZZI 400 GR, ESPIRALES
- 2 ARROZ G2 LARGO ANCHO MIRAFLORES 1 KG
- 1 POROTOS TORTOLA BANQUETE 1 KG
- 2 ACEITE MARAVILLA MIRAFLORES 1 LT
- 2 ATÚN LOMITO EN AGUA BONANZA 170GR
- 1 MAYONESA HELLMANNS DP 372 GR
- 1 PAPAS FRITAS KRYZPO 140 GR, ORIGINAL
- 1 LECHE CONDENSADA NESTLE SUR TR 397 GR
- 1 HARINA MONT BLANC 1 KG, S/POLVO

De no ser posible incluir uno o más de los productos que integran el premio, será (n) reemplazado (s) por un (unos) producto (s) similar (es).

se seleccionará a 9 clientes. Los 3 primeros corresponderán a los ganadores y los 6 restantes constituirán los suplentes para el caso en que no se logre contactar a los ganadores dentro del plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha del sorteo o en caso que no cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.,

Identificados los potenciales ganadores sorteados, y para coordinar la entrega del premio, la Administradora se comunicará con ellos telefónicamente, a los números registrados en las bases de datos de la Empresa. De no existir respuesta de uno cualquiera de los potenciales ganadores en un plazo de 5 días hábiles después del sorteo, se contactará a uno de los potenciales ganadores de reserva.

Sin perjuicio de lo anterior, los ganadores podrán también ser contactados a través de la página web www.tarjetafashionspark.com así como también en Redes Sociales u otros canales disponibles. Lo anterior corresponde a una facultad pero no a una obligación por parte de la Administradora, siendo el medio principal de contacto el llamado telefónico.



4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANJEAR EL PREMIO.

Para canjear el premio, el ganador deberá exhibir su cédula nacional de identidad.

El premio será entregado en el domicilio del cliente. De no ser posible hacerlo de ese modo, el premio quedará a disposición del cliente en la tienda Fashion's Park más cercana al lugar de domicilio del cliente. En este caso, el ganador tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha del sorteo para solicitar la entrega del premio. Vencido dicho plazo, sin que el ganador haya retirado el premio, se entenderá que renuncia al mismo, sin derecho a reclamo o compensación alguna, en cuyo caso Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park SpA quedará liberada de toda responsabilidad, y podrá entregar el premio a uno de los ganadores de reserva.

Si el domicilio del cliente está dentro de una comuna en cuarentena, deberá comunicarlo a la Empresa al momento de la notificación de los resultados del sorteo, quien reservará la caja, sin costo para el cliente, hasta 10 días después de la liberación de la cuarentena.

5. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

Para los efectos del presente concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- a) Participarán en el concurso solo los clientes contenidos en la base de pre aprobación.
- b) Los ganadores serán responsables por el costo que pudieren tener para el retiro de los premios, la utilización de los mismos y la participación a este concurso.
- c) Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park SpA no asume responsabilidad alguna por el comportamiento del ganador en relación al uso o destino que éste dé al premio.
- d) Se contabilizarán los pagos acreditados en el estado de cuenta de la tarjeta "Fashion's Park" durante la vigencia del concurso, realizados por cualquier canal de pago.
- e) No podrán participar en el concurso aquellos clientes que no paguen totalmente al menos un estado de cuenta, más los cargos generados de su tarjeta de crédito "Fashion's Park".
- f) No podrán participar los empleados y/o directivos de la Administradora, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, ni los empleados de las empresas asociadas y/o controladas por la Administradora, ni los proveedores vinculados a esta promoción.

8. PUBLICIDAD.

- f) No podrán participar los empleados y/o directivos de la Administradora, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, ni los empleados de las empresas asociadas y/o controladas por la Administradora, ni los proveedores vinculados a esta promoción.

8. PUBLICIDAD.

Las presentes bases serán protocolizadas en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, y, además serán publicadas en la página web "www.tarjetafashionspark.com" y exhibidas en todas las tiendas "Fashion's Park". La participación en este concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

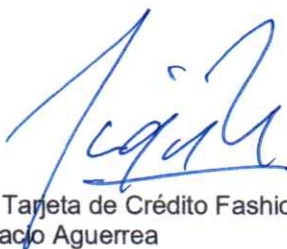
Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park SpA estará facultada para publicar y difundir en la forma y/o por los medios de comunicación que estime convenientes, el nombre y/o las imágenes del (los) ganador (es) del (los) premio (s) mencionado (s). Para estos efectos, podrá nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar al (los) ganador (es), sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies a dicho (s) ganador (es), sus acompañantes y/o su grupo familiar, lo cual está expresamente autorizado por los participantes al concurso.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que el cliente acepta íntegramente estas bases al reclamar el premio, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park.

Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park SpA se reserva la facultad de modificar las presentes bases de concurso cuando circunstancias no imputables a la Administradora y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, pudiendo cancelar, suspender o modificar el presente concurso.

Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park SpA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificaciones, suplantaciones de personas, adulteración de información, etc.



p.p. Administradora de Tarjeta de Crédito Fashion's Park
Ignacio Aguerrea